

YERBA BUENA, **16 AGO 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **674**

VISTO: El Decreto N° 479/16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**Licitación Pública N° 17/2016**", recaído en el Expte. N° 269-M17-D-16; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Licitación tiene por objeto la compra de 1 (una) Cargadora Compacta tipo Bobcat, con carga de vuelco superior de 1200 kg., de más de 1900 cm3 de cilindrada de motor, con velocidad de desplazamiento menor a 20 km por hora, con un Presupuesto Oficial de \$557.888,80 (pesos quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta centavos);

Que a fs. a fs. 75/77 corren agregadas las publicaciones del acto licitatorio que nos ocupa, en el periódico "La Gaceta de Tucumán";

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 79, la Comisión de Preadjudicación deja constancia de que no se presentó ninguna firma oferente, por lo que en su dictamen de fs. 80 aconseja: declarar desierta la Licitación Pública N° 17/2016 -Primer Llamado- por falta de presentación de proponentes y solicitar autorización para realizar un segundo llamado, ambas medidas conforme lo prescripto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 56;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 81 se expide aconsejando la emisión del acto administrativo que autorice el segundo llamado a Licitación Pública, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 56;

Que a fs. 83 (pie) el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente informa que subsiste la necesidad de adquirir la cargadora compacta que nos ocupa, ya que la misma es muy útil tanto para recolección de residuos verdes como para la reparación de perdidas de agua y líquidos cloacales que se realizan en forma conjunta con la SAT;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 84 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el Primer llamado a la "**Licitación Pública N° 17/2016**", autorizada mediante Decreto N° 479/16, que tiene por objeto la adquisición de de 1 (una) Cargadora Compacta tipo Bobcat, con carga de vuelco superior de 1200 kg., de más de 1900 cm3 de cilindrada de motor, con velocidad de desplazamiento menor a 20 km por hora, con un Presupuesto Oficial de \$557.888,80 (pesos quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta centavos), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado a la "**Licitación Pública N° 17/2016**", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Decretos y **ARCHIVESE**.-




C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA